

Bruselas, 31 de agosto de 2026

CM 3952/26

Expedientes interinstitucionales:
2026/0144(BUD)
2026/0196(BUD)

**PROCED
BUDGET**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: ecofin2a@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 93 50

+32 2 281 25 28

Asunto: Adopción de la posición del Consejo sobre:
– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2026: actualización de los ingresos (recursos propios) y ajuste de los gastos
– el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2027
= *Iniciación del procedimiento escrito*

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 15 de julio de 2026 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con:

- 1) a) la adopción de la **posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 del presupuesto general de 2026** que figura en el ANEXO 1 del documento 11539/26, aceptando sin cambios la propuesta de la Comisión, tal como se explica en el documento 11539/26, y su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

- b) encomendar a la Presidencia que remita la posición del Consejo junto con la exposición de motivos al Parlamento Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314, apartado 3, del TFUE, y apruebe el proyecto de carta que a tal efecto figura en el ANEXO 2 del documento 11539/26;
 - c) la aprobación de la declaración del Consejo que acompaña el acto y que figuran en el documento 11539/26 ADD 1.
- 2) a) la adopción de la **posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2027** que figura en el ANEXO 1 del documento 11544/26, aceptando los cambios introducidos por el Consejo a la propuesta de la Comisión, tal como se explica en el documento 11544/26 + ADD1 + ADD2, y su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
- b) encomendar a la Presidencia que remita la posición del Consejo junto con la exposición de motivos al Parlamento Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314, apartado 3, del TFUE, y apruebe el proyecto de carta que a tal efecto figura en el ANEXO 2 del documento 11544/26;
 - c) la aprobación de las declaraciones del Consejo que acompañan el acto y que figuran en el documento 11544/26 ADD 1.

Sírvanse responder a cada pregunta «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo **el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 12:00 (hora de Bruselas) a más tardar**. Deben enviarse por correo electrónico a grazia-mattea.targa@consilium.europa.eu, aimar.ferranguijarro@consilium.europa.eu, karen.geeraert@consilium.europa.eu y athanasios.gkoutlas@consilium.europa.eu.